T

oda decisión jurídica produce una multitud de consecuencias, que deben ser cuidadosamente analizadas. En nuestro país hay muchas disposiciones que se justifican en especulaciones (según el DRAE, Reflexionar en un plano exclusivamente teórico). Tal fue, sin duda, la naturaleza de los diversos argumentos que se plantearon para justificar la incorporación de los estándares emitidos por el IASB, el IESBA y el IAASB.

A nosotros nos llama poderosamente la atención la investigación académica que estudia los verdaderos efectos de las disposiciones, pues es ella la que muestra la realidad, confirmando o descalificando las especulaciones.

Según DENG, MINGCHERNG, NAHUM MELUMAD, and TOSHI SHIBANO, como se lee en su artículo "*[Auditors' Liability, Investments, and Capital Markets: A Potential Unintended Consequence of the Sarbanes-Oxley Act.](http://www.jstor.org.ezproxy.javeriana.edu.co:2048/stable/41680543)*" (Journal of Accounting Research 50, no. 5 (2012): 1179-215), “*To restore investors' confidence in the reliability of corporate financial disclosures, the Sarbanes-Oxley Act of 2002 mandated stricter regulations and arguably increased auditors' liability. In this paper, we analyze the effects of increased auditor liability on the audit failure rate, the cost of capital, and the level of new investment. We focus on a setting in which, with imperfect auditing, a firm has better information than investors about its prospects and seeks to raise capital for new investments in a lemons market. The equilibrium analysis derives corporate reporting and investing choices by the firm, attestation opinions by the auditor, and valuation by rational investors. Three empirically testable predictions emerge: although increasing auditor liability decreases the audit failure rate and the cost of capital for new projects, it also decreases the level of new profitable investments*.”

Hemos criticado la ineficiencia de la multiplicidad de controles que en Colombia existen sobre ciertas empresas. Pensamos que el sistema bien podría disminuir de tamaño y aumentar en logros. Por el momento, en tanto falla, nuestra arquitectura es un sobrecosto que finalmente paga la población a través de los impuestos o soportando la pérdida de activos o la imposibilidad de lograr el efectivo ejercicio de sus derechos.

El exceso de controles genera burocratización. Aumenta los puntos en los que se enfoca la corrupción. Hace primar el cumplimiento de las reglas, sobre la realidad económica y sobre el bien común. Todo esto con importantes costos que son vistos como pérdidas inevitables.

El punto central, que el legislador no debiera esquivar como se pretende actualmente en el Congreso, es reafirmar que los administradores son responsables integralmente de todas las acciones básicas, es decir, de planear, organizar, dirigir y controlar. Si así fuera, no caeríamos en el absurdo de pretender subsanar los defectos de los administradores con la sobreabundancia de auditores y fiscalizadores estatales.

*Hernando Bermúdez Gómez*